



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5436-CU-2019



Huancayo, 10 de mayo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0051-2019-JOGCAL/UNCP presentado el 22 de marzo 2019, a través del cual la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite relación de personal docente y administrativo para reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite la relación de autoridades, personal docente y administrativo que, participaron en diversas tareas durante el proceso de licenciamiento y durante la visita de verificación presencial, proponiendo el reconocimiento y ameritar la labor destacada durante el proceso de licenciamiento institucional y durante la etapa de visita de verificación presencial;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De Conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de abril 2019;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a las **autoridades, personal docente y administrativo** por su labor destacada durante el proceso de licenciamiento institucional y durante la etapa de visita de verificación presencial, conforme al detalle siguiente:

AUTORIDADES

- Moisés Vásquez Caicedo Ayras
- Layli Violeta Maravi Baldeon
- Delia Palmira Gamarra Gamarra

SECRETARIO GENERAL

- Hugo Rósulo Lozano Núñez

ASESOR LEGAL

- José Luis Velásquez Lazo

COMISIÓN TÉCNICA

- Luis Ernesto Tapia Lujan
- Nidia Gladys Matos Maldonado
- Rocio Gloria De la Cruz Misari
- Gisela Nataly Basilio Robles
- Angeluz Yesica Martel Flores

VICE RECTORADO ACADÉMICO

- Yohany Jesús Mina De la Torre

SECRETARÍA GENERAL

- Martina Agüero Angulo
- María Isabel Vargas Machuca Cerrón
- Celia Elizabeth Montes Hidalgo
- Yenny Solim Marro Quispe

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

- Ciro Abelardo Espinoza montes
- Edgar Luciano Rojas Zacarías
- Enid Evencia Trigos Lara

BIBLIOTECA

- Carmen Inocenta Morales Carrion
- Gustavo Leonel Álvarez Sierra





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5436-CU-2019

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO

- Ketty Edy Quispe Torre

PRESUPUESTO

- Dick Franklin Escobar Carhuamaca

- Mao Franklin Córdova Medina

UNIDAD DE ESTADISTICA

- Percy Alex Gómez Morales

ESCALAFON

- Teófilo Enrique Manrique Osorio

- Juan Jesús Zevallos Ponce

INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y EQUIPAMIENTO

- Nicolás Vergara Vera

- Manuel Dacio Castañeda Quinte

INNOVACIÓN ACADÉMICA

- Karen Sanabria Ríos

- Genaro Moreno Espíritu

- Mesías Alfredo Isla Ramírez

BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Pedro Maravi Gutarra

- Mirian Soledad Montero Meza

- Ruth Florabel Medina del Villar

- Noemí Cárdenas García

TUTORIA

- Mario Lazo Piñas

- Karen Maldonado Córdova

COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

- Rossana Mirtha Scarsi Maratuech

EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

- Rigoberto Zevallos Aldana

BIENES PATRIMONIALES

- Ermelinda Nery Vicharra Rementería

REMUNERACIONES

- Luviana Gimena Palomino Villafuerte

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Ruber Quispe Rojas

OFICINA DE LOGISTICA

- Gloria Esther Espinoza Tumialán

- Elizabeth Feliciano Mandamiento

- Amelia Lucía Pacheco Baldeón

JEFE DE LABORATORIOS

- Andrés Corcino Rojas Quinto

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL




D. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR